╋

Para despachos de oficio quatro mrs.

454

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

Cartagena. El ayuntamiento de ella escribe al cabildo eclesiastico de la ciudad sobre la ruina que amenaza la inundacion...

Para el donativo que se ha de repartir, que sea a cuenta que los capitanes de infanteria ajusten las listas de sus compañias y se hagan los testimonios de lo que se representen.

[illegible]

[signatures]

En la ciudad de Cartagena en [illegible] dias del mes de otubre de mill y seiscientos cinquenta y un años se juntaron a cabildo en la sala capitular los señores del regimiento: don Jacinto de Valcarcel, alcalde mayor, don Juan Carlos Garcon, don Joseph de Languren, don Luis de Lizana, don Francisco Bienvenido Garcon y don Juan Gonzalez de Riquelme, regidores, y juntos acordaron se escriba de este ayuntamiento a los señores Dean y Cabildo de la Santa Iglesia de esta ciudad la carta del tenor siguiente:

Señores Dean y Cabildo de la Santa Iglesia, carta en respuesta de las que esta ciudad ha escrito en razon de la inundacion que a causado el rio en la ciudad de Murcia y las otras causas que son de [illegible]

Con el desconsuelo grande que esta ciudad tiene por las aflicciones en que nos hallamos por la inundacion del rio [illegible] muchos [illegible] de la ciudad con su causa [illegible] de V. S., no a sido de menos consideracion la demostracion de V. S. al afecto con que siempre avemos deseado servir a V. S. = [illegible] que siempre avemos tenido para dicha ciudad en [illegible] en el cabildo a una parte [illegible] la gran ruina de los edificios ha padecido por las aguas menazan [illegible]

Cartagena

Con [illegible]

[illegible]